

# Allianz Asistencia Hogar

Versión 1 - Marzo 2017



Con vos de la A a la Z



ISO 9001:2008  
Management  
System  
[www.tuv.com](http://www.tuv.com)  
ID 9105074834



Allianz, calidad y confianza

**Allianz**

## Combinado familiar

### ATENCIÓN 24 HORAS DE EMERGENCIAS

(Sujeto a Condición Particular incluida en póliza) El Seguro de **COMBINADO FAMILIAR** incluye un exclusivo servicio gratuito para Urgencias domiciliarias de los siguientes tipos:

- **PLOMERÍA:** Reparación de cañerías, a la vista o externas. Pérdida en artefactos de baño y cocina. Rotura de caños. Rotura o avería de llaves de paso o esclusas.
- **ELECTRICIDAD:** Emergencia eléctrica, como consecuencia de faltas de energía y/o cortocircuitos que se produzcan en la red domiciliaria.
- **GAS:** Detección y reparación de escapes, en cañerías externas o a la vista. Solución a pérdidas en artefactos de cocina, calefactores, termotanques y calefones.
- **CERRAJERÍA:** A los efectos del servicio, serán consideradas como urgencias las siguientes situaciones:
  - Imposibilidad de ingreso a la vivienda por pérdida, robo o hurto de llaves.
  - Bloqueo de la cerradura que impida la salida de un ocupante de un ambiente de la vivienda.
  - Inutilización de la cerradura de acceso a consecuencia de robo o intento de robo en la vivienda.

**Importante:** Para plomería, electricidad, cerrajería y gas registrá un tope de \$610, con un máximo de 4 prestaciones por rubro, por año/vigencia de la póliza, sin superar un tope general de 10 durante dicho período.

- **CRISTALES:** Reposición de cristales colocados exclusivamente en posición vertical, siempre y cuando la póliza contenga la cobertura correspondiente. Este servicio tendrá como tope máximo la suma disponible en póliza.
- **SEGURIDAD Y VIGILANCIA:** Cuando la vivienda se encuentre expuesta por consecuencia de un siniestro, peligrando los bienes de su interior, se proveerá un servicio de vigilancia por un período máximo de 72 horas. Este servicio estará disponible una vez al año y tendrá un tope máximo de \$730.
- **LIMPIEZA DE LA VIVIENDA:** Cuando la vivienda se torne inhabitable como consecuencia de un siniestro, se prestará un servicio de limpieza para recuperar superficialmente los bienes e intentar el reingreso de los moradores, a la vez que se preparará la vivienda para su posterior reparación definitiva. Este servicio estará disponible con un tope máximo de \$730 por año.



- **TRASLADO DE MUEBLES:** Si la vivienda quedara inhabitable y fuera necesario retirar los muebles por razones de seguridad, estos se retirarán y trasladarán al lugar solicitado por el Asegurado, dentro de un radio de 50 km, a contar desde el lugar del siniestro. Este servicio estará disponible con un tope máximo de \$980 por año.
- **DESTAPACIONES EN PLOMERÍA:** Se prestará el servicio de destapación en caños de la vivienda, con personal propio, en los siguientes casos:
  - Sanitarios: obstrucciones entre los artefactos sanitarios y el caño cloacal o la cámara séptica.
  - Lavatorios y piletas: obstrucciones entre los lavatorios o piletas y el caño cloacal o la cámara séptica. Este servicio estará disponible con un tope máximo anual de \$610.
- **INFORMACIONES:** Servicio que otorgará a pedido del Asegurado información sobre los números telefónicos de bomberos, policía, hospitales, entre otros.
- **MENSAJES URGENTES:** Ante cualquiera de los eventos antes mencionados, se brindará un servicio de envío de mensajes urgentes a una o más personas especificadas por el Asegurado, dentro de la República Argentina.
- **CONEXIÓN CON PROFESIONALES:** Se contactará al Asegurado con profesionales idóneos que ofrecerán un presupuesto preferencial a cargo del Asegurado.



## Exclusiones especiales

Quedan especialmente excluidas de la cobertura:

### En caso de plomería:

- a) La reparación de averías o fallas de cualquier elemento ajeno a las cañerías, llaves y otras instalaciones de origen propias de la vivienda.
- b) La reparación de daños por filtración o humedad aunque sean consecuencia de la rotura de cañerías y otras instalaciones mencionadas en el inciso anterior.
- c) La reparación y/o reposición de aparatos sanitarios, calderas, calentadores, radiadores, aire acondicionado y, en general, cualquier electrodoméstico conectado a las cañerías de agua.

### En caso de electricidad

- a) La reparación de elementos propios de la iluminación, tales como lámparas, bombillas o tubos fluorescentes.
- b) La reparación de averías que sufran los aparatos de calefacción, electrodomésticos y, en general, cualquier avería de aparatos que funcionen por suministro eléctrico.

### En caso de cerrajería

- a) La reposición de la cerradura.

### En caso de cristales

- a) Rayaduras, incisiones y hendiduras.
- b) Piezas total o parcialmente pintadas.
- c) Valor de pintura, grabados, inscripciones, letras y dibujos esmerilados.
- d) Espejos venecianos y/o de mano, artefactos de iluminación y/o artículos de cristalería.

### En caso de pérdidas de gas

- a) La reparación de averías o fallas de artefactos sanitarios, cocinas, calefactores y, en general, de cualquier electrodoméstico conectado a las cañerías de gas.

### En general

Los hechos provocados intencionalmente por el Asegurado.

## TELÉFONOS EXCLUSIVOS DE ATENCIÓN 24 HORAS:

Servicios a cargo de S.O.S Red de Asistencia

**0-800-888-24324**

**0-800-888-24337**

**(011) 4129-8085**

En contacto con **SOS Red de Asistencia**, si este no cuenta con disponibilidad a corto plazo para realizar la asistencia solicitada, se podrá pactar, previo acuerdo con el prestador, la contratación del servicio en forma directa.

En caso de realizarse la contratación directa, para solicitar el reintegro se deberá presentar a la Compañía la factura correspondiente.